



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



**PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA
DEL COMPONENTE: DESARROLLO A LA ACUACULTURA
SUBCOMPONENTE ACUACULTURA RURAL**

CONVOCATORIA 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION II, INCISO b) DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; 2°,4°,5°, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE FEBRERO DEL 2019 (DISPOSICIONES GENERALES); 1°, 4° FRACCION XLVII, 5°, 7°,15,16 FRACCIÓN I,17 FRACCIÓN I,18,19,20,21 FRACCIÓN I, DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 1 DE MARZO DE 2019 (REGLAS DE OPERACION), EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TIENE A EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS UNIDADES ECONOMICAS, PESQUERAS Y ACUICLAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DESARROLLO A LA ACUACULTURA.

A) Población Objetivo: Productores constituidos en unidades económicas acuícolas.

B) Objetivo: Incentivar a las unidades económicas acuícolas para incrementar el desarrollo de la acuicultura.

Conceptos de apoyo:

1) Infraestructura y Equipamiento:

Sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores, y aquellos relacionados al proyecto Acuícola.

Montos de apoyo:

Hasta el 80% sin rebasar \$500,000.00 (Son Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

El 20% complementario será aportación del beneficiario.

2) Crías.

Montos de apoyo:

Hasta el 80% sin rebasar \$50,000.00 (Son Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El 20% complementario será aportación del beneficiario.



SADER

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



Los recursos se operarán con los Gobiernos de los estados, a través del Fondo Agropecuario del Estado de Baja California Sur (FOFAE). El Fondo se constituirá de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 75% será aportación Federal por un total de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el 25% será de aportación estatal por un total de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Se podrá destinar hasta el 15% del Fondo para asistencia técnica y acompañamiento de los proyectos beneficiados.

C) Requisitos de Elegibilidad:

Generales

| |
|--|
| Solicitud de apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Anexo I) |
| Estar inscrito en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) |
| Título de permiso o concesión de acuicultura vigente (para proyectos en aguas de jurisdicción federal) |
| Escrito libre por parte del solicitante donde exprese no haber recibido o estar recibiendo incentivos para el mismo concepto solicitado y que cuenta con la infraestructura necesaria que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados |
| Cumplimiento con las obligaciones fiscales que les correspondan (Opinión cumplimiento 32-D) |
| Acreditar la legal propiedad o posesión del predio, bien o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto solicitado, con el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia |
| Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, o en su caso, el Anexo IV Declaratoria en Materia de Seguridad Social (cuando el Subsidio sea superior a \$30,000) |

Persona física

| |
|--|
| Identificación oficial: Credencial de INE vigente ó Pasaporte. |
| CURP |
| Comprobante de domicilio a nombre del solicitante: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunes; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo |
| RFC |

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



Persona Moral

| |
|---|
| Acta y bases constitutivas y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante fedatario público |
| Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante fedatario público; |
| Comprobante de domicilio a nombre del solicitante: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo |
| RFC (De la persona moral) |
| Identificación oficial vigente del representante legal, los documentos aceptables son: la Credencial para Votar vigente, Pasaporte, u otras Identificaciones Oficiales vigentes con fotografía y firma, expedidas por el gobierno federal, estatal o municipal |
| CURP del Representante legal |
| Listado actualizado de socios integrantes en el caso de personas morales (Anexo V) |

D) Requisitos Específicos

Guion Único para la elaboración de Proyectos de Inversión (Anexo II), incluir cotizaciones.

E) Exclusiones, Quedan excluidos del Incentivo:

1. Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las Reglas de Operación y a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.
2. Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. Las unidades responsables y Ejecutoras del Incentivo se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y/o documentación presentada.
3. Bajo ningún concepto podrán ser beneficiados del Incentivo, los servidores públicos de la Secretaría, incluyendo sus Delegaciones y Órganos Administrativos Desconcentrados, de los Agentes Técnicos o las Secretarías de Desarrollo Agropecuario (SDA) o sus equivalentes de las Entidades Federativas o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

El cumplimiento por parte del solicitante a las Reglas de Operación, a los Lineamientos Específicos, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



F) Las Ventanillas de Atención serán.

Por el Gobierno del Estado.

- **Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, Subsecretaría de Pesca y Acuacultura** del Gobierno del Estado, Domicilio: Calle Isabel La Católica esq. Con Melchor Ocampo S/N, tercer piso, Colonia Centro C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur, Teléfono (612) 12 4 13 80.

G) Recepción de Solicitudes.

- Las ventanillas de atención recibirán las solicitudes con la documentación completa durante el periodo del 1º de julio al 31 de julio de 2019, en días hábiles horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

H) Dictamen y Aprobación de las Solicitudes:

- La Instancia Ejecutora emitirá un dictamen de todas las solicitudes registradas y posteriormente publicará la relación de solicitudes no apoyadas y las apoyadas tomando en cuenta que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación y con base a la disponibilidad presupuestal.

- **Todos los trámites son totalmente gratuitos.**

Para mayor información acudir a la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Pesca y Acuacultura, del Gobierno del Estado en días hábiles, en horario de 8:00 hrs. a 15:00 horas.

C. Luis Andrés Córdova Urrutia
Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario
Del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"